



San Pedro de Atacama, **04 ABR 2022**  
Con esta fecha la alcaldía ha resuelto dictar lo que sigue:

**EXENTO N° 980 /2022**

**VISTOS**

- Decreto Alcaldicio N° 2659 / 2020 de fecha 18 de noviembre del 2020 que deja constancia de la activación de la feria de artesanos y manualistas en la plaza de San Pedro de Atacama.
- Decreto exento N° 1604 / 2021 de fecha 29 de junio de 2021, que deja constancia que el Sr. Justo Zuleta Santander asume el cargo de Alcalde.
- La resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República, y en uso de las facultades legales que me confiere la Ley No 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Según correspondencia N°31 el día 5 de enero del 2022 el cual solicita la exención de pago hasta la firma de convenio entre INDAP y La Municipalidad de San Pedro de Atacama.

**CONSIDERANDO**

- Carta de respuesta a correspondencia N° 31 acogiendo la solicitud de exención de pagos municipales hasta la regularización del Convenio de Colaboración entre INDAP y la Municipalidad San Pedro de Atacama respecto a la Feria Mercado Campesino del Programa de Desarrollo Territorial Indígena de INDAP.

**DECRETO**

1. Autorícese la actividad de feria "Mercado Campesino" a realizarse en la Plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día jueves 07 de abril de 2022, considerando el horario de funcionamiento de 09:00 a 20:00 horas.
2. Autorícese exención de pago en los permisos y el cobro por derecho de aseo de forma diaria hasta regularizar el Convenio de Colaboración entre la Municipalidad de San Pedro de Atacama e Indap por la Feria Mercado Campesino.
3. Otórguese Permisos para ventas de productos a los siguientes contribuyentes que participarán en la feria a realizarse en plaza Cívica de San Pedro de Atacama, el día 7 de abril de 2022:

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	SIRA MENDOZA ROMERO		Artesanía Local
2	LUIS ESCALANTE PISTAN		Artesanía Local
3	LAURENCIA SOZA MAMANI		Artesanía Local
4	DOMINGO SOZA MAMANI		Artesanía Local
5	ANJEL PUCA		Artesanía Local
6	WILDO LOPEZ		Artesanía Local
7	CARMEN TITO		Artesanía Local
8	HILARIÓN CRUZ CRUZ		Artesanía Local



4. Póngase en conocimiento de los Departamentos Municipales, para los trámites legales que correspondan.
5. Oficiese a la Segunda Comisaría de Carabineros de San Pedro de Atacama, para velar por el cumplimiento del presente documento. Además, notifíquese a esta misma comisaría el ingreso de vehículos al sector de la plaza que trasladen productos y materiales para la instalación desde las 08:00 hasta las 09:00 horas y de desinstalación de 19:00 a 20:00 horas.
6. Notifíquese a inspectores municipales para conocimiento y colaboración.
7. Archívese estos antecedentes para un control posterior de la Contraloría Regional de Antofagasta.
8. Anótese, comuníquese, y archívese.



**Roxana Aranda Caru**  
**Secretario Municipal**



**Justo Zuleta Santander**  
**Alcalde**

JZS/RAC/DAC/PCN/sgc

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Inspección Municipal
- Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato